

Carmen de Carupa, mayo de 2025

Señor:
HECTOR GONZALO PACHON ORTIZ
Alcalde Municipio de Carmen de Carupa

ASUNTO: EL CONTRATISTA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE ARTÍSTICO DE FELIX RINCÓN Y SU AGRUPACIÓN MUSICAL LOS HERMANOS CASTRO SE OBLIGA A GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DEL SHOW MUSICAL DE SUS REPRESENTADOS EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO A LABOR DE LOS PRODUCTORES DE LECHE DE LA VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA

Respetado Alcalde.

De acuerdo con la solicitud de oferta me permito presentar la misma la cual se encuentra relacionada con el objeto y obligaciones contractuales requeridas por la entidad en los siguientes términos cuyo objeto es **“EL CONTRATISTA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE ARTÍSTICO DE FELIX RINCÓN Y SU AGRUPACIÓN MUSICAL LOS HERMANOS CASTRO SE OBLIGA A GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DEL SHOW MUSICAL DE SUS REPRESENTADOS EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO A LABOR DE LOS PRODUCTORES DE LECHE DE LA VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA”** con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual mencionado anteriormente me comprometo a dar cabal cumplimiento a las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

Así mismo son obligaciones generales del contratista, las siguientes:

1. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entramientos que pudieren presentarse.
3. Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello.
4. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.
5. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
6. Estar afiliado a seguridad social en salud, pensión y ARL para lo cual deberá cotizar sobre el ingreso base de cotización que corresponda al 40% del valor Mensualizado del contrato y los pagos los deberá efectuar sus aportes en las fechas que se indican el artículo primero del decreto 923 de 2017, por el cual se modifica el Artículo 3.2.2.1. Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Para fiscales del Decreto 780 de 2016.

Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar una presentación impecable en sitio garantizando el total de requerimientos necesarios por parte del siguiente artista:

FECHA	ARTISTA	INICIO	FINALIZACIÓN
18/08/2023	FELIX RINCÓN Y SU AGRUPACIÓN MUSICAL LOS HERMANOS CASTRO (MUSICOS)	06:00 pm	09:00 pm

2. El contratista se compromete a dar cumplimiento a la fecha y hora acordada, previamente con el supervisor del contrato y según programación.
3. Cumplir con los horarios establecidos, según fecha y hora anteriormente descritas en marco de la muestra cultural a celebrarse en la vereda San José municipio de Carmen de Carupa.
4. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto contractual que haga la Oficina de Desarrollo Social relacionadas con el trabajo artístico de alto valor y contenido.
5. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existiera ningún vínculo alguno con el municipio.
6. Contar con el artista FELIX RINCÓN Y SU AGRUPACIÓN MUSICAL LOS HERMANOS CASTRO compuesta por seis músicos.
7. Realizar presentación artística con duración de cuatro horas en vivo donde se fusione el género norteño y la tropicarranga. Las demás relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.

El presupuesto oficial corresponde a la suma de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)**, Los pagos realizados al contratista seleccionado se harán de la siguiente forma: un (1) pagos mensuales por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3'000'000)**, Previa presentación de informe de ejecución en medio físico y magnético, cuenta de cobro o equivalente, pagos y planillas a la seguridad social integral e informe de supervisión y recibido a satisfacción. Parágrafo: PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019). No obstante, lo anterior, dicho pago estará condicionado al PAC y flujo de caja con que cuente el municipio. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Adicionalmente con los documentos soportes que se mencionan a continuación:

Propuesta con fecha y con el respectivo radicado de la dependencia encargada de la supervisión (tener en cuenta que el objeto del contrato sea consecuente con el objeto del estudio previo, aclarando tiempo, valor).
Diligenciamiento formato único de HV función pública para personas jurídicas
Diligenciamiento formato declaración de bienes y rentas función pública (SIGEP)
Antecedentes disciplinarios
Antecedentes penales
certificado de medidas correctivas
Antecedentes fiscales
Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Fotocopia Libreta Militar si es hombre menor de 50 años.
Documentos soportes de la experiencia
Fotocopia Examen de Salud Ocupacional parágrafo 3 artículo 2 Ley 1562 de 2012. (Vigencia menor de tres (03) años).
Registro Único Tributario (RUT). Las actividades registradas deben ser acordes con el Objeto del contrato, Actualizado según última resolución DIAN.
Certificación bancaria
Parafiscales Supervisor debe verificar que se encuentre afiliado en calidad de cotizante, en salud y pensión, mínimo 40% del valor mensualizado del contrato. (Anexar planilla y soporte de pago). Para personas jurídicas adicionalmente anexar certificación de que la empresa se encuentra al día en los pagos relativos a la seguridad social y parafiscal, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se requiere.
Certificación por todo concepto expedido por la Secretaria de Hacienda y Tesorería del Municipio

Manifiesto lo siguiente:

- No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional que me impida contratar con el Municipio.
- Soy una persona idónea para desarrollar el objeto del contrato.
- Conozco los estudios de oportunidad y conveniencia y me considero capacitado para desarrollar el objeto del mismo.

- Estoy dispuesto a suscribir contrato de prestación de servicios, a cumplir a cabalidad el objeto del mismo, al igual que con las obligaciones que de la suscripción del contrato se derivan y a legalizar los documentos y pólizas de garantía en los términos establecidos por el contrato.
- Estoy dispuesto a cumplir con los pagos a la seguridad social integral y parafiscal, incluyen la afiliación a riesgos laborales de conformidad con el Decreto 0723 de abril de 2013. A Estar afiliado a seguridad social en salud, pensión y ARL para lo cual cotizare sobre el ingreso base de cotización que corresponda al 40% del valor mensualizado del contrato y los pagos de los aportes los efectuare en las fechas que se indican en el artículo 4º “Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes a los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes”, establecidas en el Decreto 1670 de 2007.

Cordialmente,



BELARMINO CASTRO ALONSO

80400239 DE CARMEN DE CARUPA